

**COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – CODI
CONVOCATORIA PROGRAMÁTICA 2019-2020: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA**

ADENDA No. 2

La Vicerrectoría de Investigación informa a todos los interesados en la “**CONVOCATORIA PROGRAMÁTICA 2019-2020: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA**” de la modificación de los siguientes ítem en los términos de referencia, aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación en reunión No. 805, así:

1.3 Preparación y presentación de propuestas:

Documentación a anexar en la plataforma en forma escaneada:

5. Los profesores ocasionales, visitantes y de cátedra que se presenten como investigadores principales, deberán contar con el respaldo de un profesor de carrera que se responsabilice del proyecto y asuma el cumplimiento de los compromisos en caso de que el IP finalice su contrato con la Universidad de Antioquia. Este respaldo debe estar avalado por el Consejo de Facultad de la Unidad Académica de la cual hace parte el profesor que respalda el proyecto y por el coordinador del grupo de investigación del que hace parte¹ -si aplica- (ver anexo 3).

Medellín, mayo 15 de 2020

¹En este aval se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 1.2.4 de la convocatoria: Un Grupo de Investigación podrá presentar máximo cuatro (4) propuestas en todas las áreas de la convocatoria programática

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN